

No existe
Calle 59A pasa a la cl 60



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

**URGENTE MOTORIZADO
SEGUNDA INSTANCIA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-11076

FECHA: 2021-03-10 11:43 PRO 747114 FOLIO: 1
ANEXOS:

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION
PERSONAL RESOLUCION 89 DE 10/03/2021
EXPEDIENTE 1-2017-108815-1

DESTINO: EDIFICIO MULTICENTRO LA ESTACION
TIPO: OFICIO SALUDA

ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

Bogotá D.C.

Señor (a):

Administrador y/o Representante Legal (o quien haga sus veces)

EDIFICIO MULTICENTRO LA ESTACION – PH

CARRERA 78 No.59B-45 SUR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Bogotá D.C.

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No.89 DEL 10 DE MARZO
DE 2021**

Expediente No **1-2017-108815-1**

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **RESOLUCIÓN No. 89 DEL 10 DE MARZO DE 2021**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


MILENA GUIVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

José Sandoval

10 MAR 2021

C.C. 1.098.618.865

Elaboró: Jesús Hernando Ibarra González – Profesional Especializado Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT



Jose Luis Sandoval

10/3/2021 a la(s) 3:47 p. m.



2-2021-11076 NO EXISTE... de la calle 59a pasa a calle 60...
edificio multcentro la estacion

